

REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO N° 5677/2015
QUE DELEGA EN EL PRORRECTOR
ATRIBUCIONES Y FIRMAS EN MATERIAS QUE
INDICA.

DECRETO EXENTO N° 0632 / 2018

VALPARAISO, 30 de julio de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por el Decreto Exento N°5677/2015 de Rectoría, se delegó en el Prorector atribuciones y firma en materias que indica.
2. La necesidad de complementar en términos de facilitar el funcionamiento interno de la Universidad.
3. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986, Decreto Supremo N° 385/2014, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N°5677/2015.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** la parte decisoria del Decreto Exento N° 5677/2015, que delega en el Prorector atribuciones y firma en materias que indica, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"DELEGANSE, a contar de la total tramitación del presente decreto, en el Prorector de la Universidad, las siguientes atribuciones:

- 1) Firma de Convenios de Prestación de Servicios a Base de Honorarios.
- 2) Decretos aprobatorios de Convenios de Prestación de Servicios a Base de Honorarios.
- 3) Resoluciones que confieren títulos o grados a alumnos de Pregrado, Postgrado, Vespertino e Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.

Debe decir:

"1. DELEGANSE, a contar de la total tramitación del presente decreto, en el prorector de la Universidad, las siguientes atribuciones:

- 1) Firma de Convenios de Prestación de Servicios a Base de Honorarios.**
- 2) Decretos aprobatorios de Convenios de Prestación de Servicios a Base de Honorarios.**
- 3) Resoluciones que confieren títulos o grados a alumnos de Pregrado, Postgrado, Vespertino e Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.**

Decreto Exento N° 0632/2018. P.2

2. La mencionada delegación se entiende, sin perjuicio de la facultad del Rector de retomar tales atribuciones en cualquier momento.”

2. En todo lo demás se mantiene el Decreto Exento N° 5677/2015.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.


UNIVERSIDAD de PLAYA ANCHA de las CIENCIAS de la EDUCACIÓN
RECTOR
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR


REGISTRADO
30 JUL. 2018
CONTRALORÍA INTERNA

DISTRIBUCION: Rectoría/ Prorectoría/ Contraloría Interna/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Vicerrectoría de Administración y Finanzas/ Vicerrectoría Campus San Felipe/ Dirección General de Investigación/Facultades (8)/ A.Jurídica.

PSV/NJV/pzb.

